AGENCIA INTERAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

**(AICD)**

OEA/Ser.W/XX.2

AICD/JD/INF.84/22

9 agosto 2022

Original: español

GRUPO DE TRABAJO 1 - MODELO ACTUALIZADO DEL PROCESO MINISTERIAL DE LA CIDI Y EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES DE COOPERACIÓN DE LA REGIÓN

(Minuta de introducción que apoya y justifica la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo 1 en la reunión de la Junta Directiva celebrada el 22 de Junio de 2022

(documento (AICD/JD/doc-202/22 rev.1) - [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=202&lang=e) |[Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=202&lang=s))

**Minuta de introducción a la propuesta (AUCI, ABC) presentada al GT - 1**

El objetivo de la propuesta elaborada por el Grupo de Trabajo 1 consiste en aumentar la eficiencia y eficacia de las actividades de cooperación internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) mediante la reformulación de su actual estructura de gestión, incluyendo los aspectos organizativos y operativos. En este sentido, corresponde aclarar los siguientes puntos:

1. La cooperación internacional sigue siendo un aspecto importante de las relaciones internacionales en la medida en que proporciona los medios necesarios para la puesta en marcha de agendas de interés colectivo, como la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. A nivel continental, las relaciones de cooperación internacional entre los países miembros de la OEA son uno de los pilares de la organización.

2. A pesar de que la cooperación internacional es una de las áreas de mayor expresión externa de la OEA, los mecanismos actuales utilizados por la organización en esta área no permiten aprovechar plenamente el potencial de alianzas que podrían desarrollarse en el hemisferio, siendo una de las consecuencias la baja visibilidad institucional de los resultados alcanzados por las iniciativas de cooperación internacional apoyadas por la organización. Un aspecto importante a considerar en esta reflexión es la existencia de varias instancias que actúan en la cooperación internacional en la OEA, de forma paralela. La ausencia de un punto focal para planificar, ejecutar y supervisar la agenda de cooperación de la OEA limita la posibilidad de aplicar una visión estratégica de qué hacer, dónde hacerlo y cómo hacerlo, comprometiendo el enfoque que debe guiar a sus operadores, incluso si tenemos en cuenta la limitada capacidad de la organización para movilizar recursos financieros.

3. La primera dimensión que necesita ser reformulada es la organizativa. Dado que la agenda de cooperación internacional de la OEA es relativamente modesta en cuanto a número de iniciativas y presupuesto si se compara con otras organizaciones internacionales, la primera conclusión es que todas las actividades de cooperación de la OEA deberían estar centralizadas en la AICD. Esta medida requeriría, por un lado, reforzar la estructura de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la AICD. Para ello, se sugiere que la Asamblea General apruebe una regulación adecuada a esta realidad.

4. La segunda conclusión es que la distinción entre las responsabilidades de los ciclos ministeriales y la gestión de la cooperación internacional dentro de la OEA carece de claridad. Los ciclos ministeriales tienen un carácter político: discutir el avance de las agendas temáticas de interés continental común, a partir de la convergencia de las prioridades expresadas por las autoridades sectoriales de alto nivel de los Estados miembros. Transformar las prioridades temáticas definidas en los foros políticos de la OEA en iniciativas concretas sobre el terreno, debería ser una acción a realizar fuera de los ciclos ministeriales y, por tanto, debería ser asumida por la AICD. En este sentido, el ciclo ministerial aprobado por la Asamblea General de la OEA no debería incluir etapas de implementación de las acciones de cooperación, limitándose, en lo que a esta materia se refiere, a la transmisión de los temas prioritarios a la AICD (a través de los canales institucionales pertinentes) y, posteriormente, a la recepción de los informes elaborados por la AICD que contengan información y análisis sobre los resultados alcanzados, las dificultades encontradas y las posibles recomendaciones.

5. Una tercera conclusión sería que la AICD debería tener su propio ciclo, compuesto por etapas de gestión estratégica, planificación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas, en línea con la práctica adoptada por otras organizaciones internacionales con funciones similares. Este ciclo de cooperación internacional en el seno de la OEA, entendido como complementario a los ciclos ministeriales, requeriría las siguientes medidas de fortalecimiento de la AICD para que la Agencia pueda servir como un verdadero instrumento de cooperación internacional para la OEA: - aprobación por parte de la AGOAS de un acto normativo que disponga que todas las actividades de cooperación de la OEA se tramiten y ejecuten en el marco de la AICD; - la AICD debería preparar un documento de planificación anual de las actividades de cooperación de la OEA, con referencia programática a las prioridades temáticas establecidas durante los ciclos ministeriales. Las iniciativas fuera del ámbito de las prioridades ministeriales se considerarían caso por caso, con carácter excepcional. - el documento de planificación debería abarcar y articular las demandas de proyectos presentadas al FCD, los fondos fiduciarios que mantiene la OEA y las propuestas de proyectos que eventualmente indiquen las secretarías temáticas de la Organización, así como las propuestas de asociaciones trilaterales presentadas por actores externos (gobiernos u otras organizaciones internacionales). - El documento de planificación anual de la AICD tendría que ser presentado a la Junta Directiva de la AICD para su aprobación, de modo que los representantes de los Estados miembros puedan ser informados y expresar sus opiniones sobre (i) la composición de la agenda de cooperación internacional de la OEA; (ii) las fuentes de financiamiento disponibles para la OEA; (iii) las propuestas de asociación con actores externos; y (iv) los instrumentos de ejecución, monitoreo, evaluación de resultados y rendición de cuentas que la AICD utilizaría para implementar las iniciativas contenidas en el documento de planificación. - reformulación de la composición de la Junta Directiva de la AICD, para incluir representantes de las capitales, además de los delegados permanentes en Washington DC, en la medida de lo posible para los Estados miembros. - fortalecimiento (o creación) de unidades de la AICD para (i) la programación (encargada de recoger y sistematizar las demandas de cooperación de diversas fuentes: FCD, fondos fiduciarios, secretarías, socios externos, etc.); (ii) las operaciones (contratos, servicios, gastos de viaje y dietas, etc.); (iii) el seguimiento y la evaluación ("M&E", incluyendo el funcionamiento de la base de datos, la elaboración de manuales, normas e informes de proyectos, el control de calidad de los proyectos e informes técnicos, etc.); - sesiones periódicas de diálogo entre la JD-AICD, la SEDI y el CIDI sobre cuestiones estratégicas o institucionales que se someterán a las instancias superiores de la OEA.

6. Para traducir las conclusiones presentadas anteriormente en acciones concretas que puedan ser adoptadas por los sectores competentes de la OEA, el GT-1 elaboró una propuesta que fue presentada en la reunión de la Junta Directiva de la AICD del 22 de junio referente al ciclo para la cooperación internacional de la OEA, que incluye un Plan de Trabajo con indicación de las acciones a realizar y sugerencias para los órganos responsables. Para finalizar, los integrantes del GT - 1 quedan a total disposición para conversar con los integrantes de la AICD para conocer su punto de vista sobre la propuesta, a fin de intercambiar y contribuir conjuntamente en el desarrollo de un modelo adaptado al nuevo escenario de la cooperación internacional.